

EXPEDIENTE Nº: 4314225

FECHA: 28/06/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. El Título se ha implantado en el curso 2014/2015, único curso del cual se encuentra toda la información disponible y no se ha procedido a realizar el Informe de seguimiento del Título en ANECA.

El Título evaluado se ha implantado correctamente y, en general, la implantación, las actividades formativas, el tamaño de los grupos y los materiales didácticos utilizados se corresponden con las previsiones de la Memoria verificada. La Memoria verificada en su Informe final cuenta con dos recomendaciones de especial atención en la fase de seguimiento. La Dirección Académica informa que, tras recoger las recomendaciones del proceso de renovación de la acreditación, presentarán una solicitud de Modificación de la Memoria verificada que las atienda, además de algunas mejoras para captar más alumnos.

Únicamente se han producido ingresos de los perfiles de Arquitectura, Arquitectura Técnica y de Ingeniería de Edificación, según el Informe de Autoevaluación. Sin embargo, la Memoria verificada prevé que los Arquitectos Técnicos sean admitidos con complementos de formación, de lo que no se ofrece información. Tampoco se aporta información sobre el perfil de 7 estudiantes italianos admitidos al Máster en 2016/17.

El perfil de egreso mantiene su actualidad según requisitos académicos, científicos y profesionales, pero no se ha aplicado el proceso para medir la empleabilidad de los egresados (solo ha habido dos egresados).

Se ha empezado a introducir el Building Information Modeling (BIM) en la docencia, modificando el perfil de egreso, empezando por la materia Instalaciones y con la intención de extenderlo al resto.

Los horarios y la secuenciación de asignaturas es pertinente, evitando solapes y duplicidades, pero los alumnos indican que el peso de los cuatrimestres es desigual.

El perfil de acceso es coherente con la temática pero el número de alumnos de nuevo ingreso siempre estuvo por debajo de las previsiones.

En las alegaciones presentadas por la Universidad después de recibir el informe provisional, se indica que el nuevo SGIC aprobado el 30 de mayo de 2016 contempla que cada curso académico se realice una encuesta telefónica a los egresados del curso analizado con el fin de conocer su satisfacción con el título y su inserción laboral. Este procedimiento ya se está realizando, pero no se ha podido generar ningún informe porque no hay egresados suficientes del título en el curso analizado.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad, ésta se compromete a adecuar los resultados del aprendizaje y los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes a lo especificado en la memoria verificada. Asimismo, se compromete a ampliar la información en la web sobre los complementos de formación exigidos a los estudiantes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información en términos generales es completa. Esta publicada toda la documentación oficial del Título, el enlace de acceso al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, el enlace al Sistema de Garantía de Calidad y a las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del Título. La navegación por la Web de la Universidad y el Título resulta suficientemente accesible.

Las Guías Docentes de las asignaturas son en general correctas. La información está repartida entre el acceso directo y libre, y el Aula Virtual donde se suben los contenidos desarrollados de cada asignatura.

Se detecta que por lo general, no hay una total correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los consignados en las guías docentes, así como en los sistemas de evaluación, contenidos, duración del crédito o relación entre contenidos y bibliografía.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido aunque el grado de implantación en el Máster está en una fase inicial. La documentación aportada pone en evidencia que la Universidad dispone de procedimientos que permiten hacer un seguimiento del título y medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés, sin embargo, no hay evidencias de que tales herramientas se hayan implantado para el Máster.

Se presentan los resultados estadísticos de la satisfacción de las prácticas externas en base a encuestas a los estudiantes y tutores (Evidencia E05_04_Funcionamiento_practicasesexternas.pdf). No se acompaña de un análisis de sus resultados con el fin de organizar planes de mejora.

En el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el informe provisional, ésta se compromete a finalizar la implantación del SGIC de los Centros de la universidad en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado tiene un buen perfil académico, se ajusta a los requisitos del Máster y en su curriculum acredita experiencia investigadora y profesional. Se ha ampliado con otro tipo de profesorado como la figura de profesor asociado con experiencia profesional para enriquecer la formación académica.

El personal académico presenta vinculación con la temática, de modo que las innovaciones en el campo académico se incorporan a la enseñanza. De la Evidencia "Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" del Informe de Autoevaluación se deduce que los profesores del Máster no han participado en acciones de actualización docente. Los profesores manifiestan al panel de expertos durante su visita a la universidad que será un olvido al no incorporarlo a su curriculum vitae, porque en general todos hacen cursos. El profesorado en el Informe de Autoevaluación considera necesario que la universidad, además de desarrollar una oferta de formación sobre innovación educativa adecuada, incentive la participación del profesorado en este tipo de actividades.

En el plan de mejoras presentado por la universidad después de recibir el informe provisional, ésta se compromete a fomentar la participación y realizar el seguimiento en los programas de formación docente entre los profesores que imparten docencia en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han incrementado, de manera significativa, los recursos materiales e instalaciones respecto al año de implantación. Los espacios específicos para las clases y prácticas del Máster Universitario de Ciencia y Tecnología de la Edificación se han compartido con otros títulos, tanto de la Escuela como de otros edificios de la Universidad. Los alumnos indican durante la reunión con el panel de expertos que valoran muy positivamente los laboratorios y las instalaciones en general.

Se considera por los diferentes colectivos entrevistados por el panel de expertos que, dado el carácter anual del Máster, los estudiantes no han mostrado interés en movilidad para cursar parte de los estudios en otro centro.

Las Prácticas Externas se gestionan adecuadamente y dentro de las previsiones de la Memoria verificada. Se constata en la entrevista del panel de expertos con el colectivo de alumnos que algunos desean vincular las Prácticas Externas incluidas como obligatorias a su TFM.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las Actividades Formativas, sus Metodologías Docentes y los Sistemas de Evaluación empleados son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES. No se disponen de datos sobre los egresados en las encuestas.

Durante la audiencia con el panel de expertos, alumnos y egresados nos indican que no hay solapes de contenidos, pero critican que es un Máster muy general y no permite alcanzar una especialización, sugiriendo suprimir algunas asignaturas por otras nuevas. Conceden una impresión positiva del Máster para investigar luego, pero no para trabajar.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de las diferentes tasas del Título es adecuada. Los valores de las tasas en el único año en que se aportan son superiores a las previstas en la Memoria verificada. Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. De la información incluida en las evidencias sobre encuestas de satisfacción se deducen valores positivos, siendo la información sobre el título publicada en la página web el aspecto menos valorado.

Debido al calendario de implantación del título no se ha podido calcular la tasa de abandono y solamente se ofrece la tasa de graduación de un año. Tampoco se ha podido hacer un seguimiento de la empleabilidad, puesto que solo ha habido dos egresados de este máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

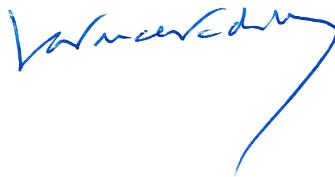
- Se comprobará que hay una total correspondencia entre los resultados del aprendizaje y los sistemas de evaluación consignados en las guías docentes y los previstos en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Ampliar la información en la web sobre los complementos de formación exigidos a los estudiantes, en particular a los que ingresan con el título de Arquitecto Técnico y a los que provienen de universidades extranjeras.
- Aplicar las medidas definidas por la universidad de seguimiento de la empleabilidad de los egresados cuando esto sea posible.
- Se debe implantar el SGIC de la Universidad en el título, con las adaptaciones y revisiones que se consideren pertinentes.
- Fomentar la participación en los programas de formación docente entre los profesores que imparten docencia en el título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 28/06/2017:



El Director de ANECA